

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2687040

EXTRACTO

JORGE REYES BESSONE, abogado, Notario Público de San Miguel, con oficio en Gran avenida José Miguel Carrera n° 4886, Comuna de San Miguel certifica: Por escritura pública de fecha 06 de agosto de 2025, ANTE MI, CAMILO ANGEL AVILES DÍAZ, chileno, divorciado, empresario, rut. 13.777.510-7, domiciliado en comandante Whiteside número cuatro mil novecientos tres, oficina quinientos seis, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, constituyó sociedad sociedad por acciones. Razón social: "INVERSIONES EL DIVISADERO SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía la expresión "EL DIVISADERO SpA." Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir y/o establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. Objeto: La inversión en toda clase de bienes muebles, inmuebles, valores y/o mercados de capitales, ya sean valorados o no, nacionales y/o extranjeros, especialmente acciones, bonos, ejercer opciones de compra, y venta de acciones; derechos sociales, compra, venta, ejercer opciones de compra de las mismas, contratos de promesa, también de bonos, letras de cambio, debentures, depósitos bancarios, fondos mutuos, fondos y cuotas de participación en fondos privados, cuotas de participación de fondos e inversiones rescatables y no rescatables, planes de ahorro, efectos de comercio y, en general, todo título transferible de crédito o inversión; ii) La compra venta, arrendamiento, comodato, usufructo, constitución de gravámenes y cualquier otra forma de explotación de bienes raíces y muebles ya sean urbanos, rurales, agrícolas y forestales; iii) Asumir y ejercitar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones de confianza y encargos, constituir y participar en todo tipo de sociedades, de cualquier tipo y naturaleza, cualquiera sea su objeto; iv) Realizar toda clase de operaciones mercantiles en dinero, otorgar créditos, en moneda nacional y extranjera; pudiendo fijar interés, comisiones, multas, clausula penal; v) En general, la realización de todos actos y contratos que digan relación directa o indirectamente con los fines ya indicados, en el desarrollo de ellos o la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Administración: Representación, y Uso Razón social Empresarial corresponderá exclusivamente a don CAMILO ANGEL AVILES DÍAZ, rut. 13.777.510-7, quien anteponiendo su firma a la razón social la representará con amplias facultades. Capital: \$50.000.000 dividido en 5.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una sola serie, suscritos y pagados en acto de constitución. - Duración: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Miguel, 12 de agosto 2025. Jorge Reyes Bessone. NPT.

CVE 2687040

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

